

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la firma "RAFFO y MAZIERES S.A.", contratista de la obra de refacciones y ampliaciones del Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata (Buenos Aires), solicita la no aplicación del congelamiento de precios -referente a las variaciones de los índices de diferencias de costos con relación a la última curva aprobada- y de multas, por cuanto las obras se han visto demoradas en su ejecución por causas ajenas a la citada firma; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Arquitectura en su informe de fs. 6, da cuenta de los inconvenientes acaecidos en el transcurso de los trabajos, aconsejando acceder a lo solicitado por la contratista.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Suspender la vigencia del "Plan de Trabajos" y "Curva de Certificación" de la obra Juzgado Federal de Primera Instancia de Mar del Plata - Remodelación Edificio, hasta tanto se decida sobre el estudio de los adicionales mencionados a fs. 1/3 por la contratista y fs. 4/6 por el Departamento de Arquitectura.-

2º) Suspender la aplicación de multas por demoras en la ejecución de los trabajos por las causales expuestas.-

3º) El Departamento de Arquitectura elevará, en su oportunidad y para consideración de la superioridad, el correspondiente "Plan de Trabajo" y "Curva de Certificación", que contemple la incidencia de las obras adicionales en estudio respecto de los trabajos faltantes.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4º) Regístrese, y devuélvase al Departamento de Arquitectura a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, elongated, and slightly curved strokes that form a cursive, somewhat abstract shape.

JOSE SEVERO CABALLERO